



Tepatitlán
Gobierno Municipal

**JUNTA ACLARATORIA DEL CONCURSO ADQ/C/001/2017
"SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE,
DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO".**

Siendo las 11:10 horas del día 07 de febrero del año 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría Municipal ubicada en el local 7 de la Central Camionera de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se inició con la Junta Aclaratoria del Concurso ADQ/C/001/2017 "Seguros de vida para los Servidores Públicos de base, de confianza y supernumerarios del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", estando presentes los servidores públicos: L.C.P. Araceli Preciado Prado, Regidora Presidenta del H. Comité de Adquisiciones; la regidora C. Rosa Adriana Reynoso Valera en representación del Presidente Municipal; el regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez; el regidor Lic. Norberto Venegas Iñiguez; L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, Jefe de Egresos; L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre, Contralor Municipal; L.C.P. Rodrigo García Barón, Director de Proveeduría Municipal y Lic. José Juan Navarro González, Oficial Mayor Administrativo así como los representantes de las Compañías Aseguradoras que acudieron a esta reunión y que firman al final.

La bienvenida estuvo a cargo de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la regidora Araceli Preciado Prado, presentando a los asistentes y permitiendo el uso de la voz al secretario técnico para que enlistara las preguntas sobre las dudas, las cuales fueron contestadas de una en una y se describen a continuación las respuestas de las mismas, asentando también en la presente acta que para este Concurso fueron recibidas mediante correo electrónico en tiempo y forma las dudas de las Compañías de Seguros: Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.; Metlife México, S.A.; Seguros Afirme, S.A. de C.V. y Eduardo Moch Leiferman mismas que serán tomadas en cuenta para el desahogo de sus dudas.

- 1) La vigencia de la póliza será de las 12:00 horas del día sábado 20 de febrero del 2017 a las 12:00 horas del día lunes 20 de febrero del 2018.
- 2) El pago de dicha póliza será en una sola exhibición.
- 3) La Institución de salud que dictamina la invalidez total de los empleados es el Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, e Instituciones de Salud Acreditadas.
- 4) Todas las propuestas deberán ser presentadas de la siguiente forma: Propuesta Técnica en una carpeta, la propuesta Económica en otra carpeta y ambas en un sobre cerrado. Así mismo la Carta de Aceptación de las Bases y de Asignación se deberá presentar de manera independiente. Cada compañía podrá en formato libre presentar sus propuestas.

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx



Tepatitlán

Gobierno Municipal

- 5) Se les enviará la siniestralidad del último año que es 2016.
- 6) Al finalizar esta reunión se hará entrega en un CD digital el listado del personal con todos los datos solicitados por las compañías aseguradoras a los participantes en esta reunión y se autoriza enviar de manera digital a los correos de las compañías participantes que no pudieron asistir.
- 7) Los gastos funerarios que se mencionan en el Anexo I son adicionales al seguro de vida, cobertura por invalidez total y permanente, cláusula de doble indemnización por muerte accidental o pérdidas orgánicas.
- 8) La póliza será auto administrada y al final de la vigencia se realizarán los ajustes respectivos, solicitando a la Compañía ganadora tenga un seguimiento personalizado para cada eventualidad que se presente, teniendo un representante domiciliado en la cabecera municipal
- 9) No hay límite de edad para los asegurados.
- 10) Para efectos de pago de póliza se reconocera al último beneficiario que se encuentra registrado, avalando esta información con el Oficial Mayor.
- 11) Todos los escritos deberán ir dirigidos al H. Comité de Adquisiciones como se menciona en el numeral VI.- Características de las Propuestas Económicas de las Bases del presente Concurso.
- 12) Se aceptan todas aquellas condiciones generales ofrecidas por las aseguradoras siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes.
- 13) Se elaborará un contrato por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos independientemente de la emisión de la póliza, lo anterior con el fin de cumplir con el numeral VIII.- Sanciones de las bases del presente Concurso
- 14) La prima será pagada con recursos propios del Gobierno Municipal.
- 15) Presentarán su propuesta en un resumen por cada uno de los niveles mencionados en el listado de personal.
- 16) El contratante será el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco
- 17) Cualquier reclamación será pagada de acuerdo a los documentos que se estipulen en la propuesta técnica de cada aseguradora.
- 18) El ajuste en primas (pago o devolución) será de forma anual al término de la vigencia de la póliza
- 19) El personal que se encuentra en licencia con o sin goce de sueldo ya se encuentra dentro del listado que se entrega en digital.

Palacio Municipal

Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx



Tepatitlán

Gobierno Municipal

- 20) El personal que utiliza armas de fuego ya vienen indicados en el listado que se entrega en digital.
- 21) La prima neta pagada con anterioridad, el número de personal asegurado y el nombre de la Compañía Aseguradora se encuentra publicado en la página de transparencia.
- 22) Las condiciones solicitadas se encuentran en el Anexo I.
- 23) Los formatos de designación de beneficiarios se resguardarán en la Oficialía Mayor, para el caso de siniestros se presentarán a la aseguradora o en su defecto si no se contará con este documento se presentará con el último que se cuenta
- 24) A la aseguradora adjudicada se le entregará la información legal solicitada por dicha aseguradora para armar el expediente de la póliza a emitir.
- 25) La escala de pérdidas orgánicas será escala "A".

Una vez aclarado estos puntos, tomó la palabra la regidora Araceli Preciado Prado para comentar que el día de la apertura de propuesta se les solicita estén muy puntuales ya que serán estrictos en el horario estipulado en la calendarización y sólo se recibirán las propuestas que estén presentes en ese momento, en el supuesto de que se presentaran dos agente de la misma compañía aseguradora, sólo podrá participar la propuesta del agente que presente carta de acreditación por el representante legal así como el Fallo que se publique será de carácter inapelable.

Siendo las 12:07 horas se dio por terminada la sesión, cumpliendo con lo estipulado en la calendarización del Concurso ADQ/C/001/2017

EMPRESA	NOMBRE	FIRMA
Seguros de Vida Sura México S.A. de C.V.	Luz Elena García Hidalgo	
Metlife México, S.A. de C.V.	Guillermo Romero V.	
QBE de México Cía de Seguros S.A. de C.V.	César Arturo Garduño Sierra	

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx



Tepatitlán

Gobierno Municipal

Thona Seguros S.A. de C.V.	Gonzalo Sanchez Gómez Jorge Dong	
Ace Seguros S.A. de C.V.	Laura Patricia Hernández S.	
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero	Edgar José Aguayo Aguayo	
Axa Seguros, S.A. de C.V.	Guerrero Hernández Juan Carlos	

SERVIDORES PÚBLICOS		
Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones	L.C.P. Araceli Preciado Prado	
Regidora en representación del Presidente Municipal	C. Rosa Adriana Reynoso Valera	
Regidor	Lic. Enrique Alejandro González Álvarez	
Regidor	Lic. Norberto Venegas Iñiguez	
Jefe de Egresos	L.N.I. Atanacio Ramírez Torres	
Contralor Municipal	L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre	
Director de Proveduría	L.C.P. Rodrigo García Barón	
Oficial Mayor Administrativo	Lic. José Juan Navarro González	

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx